

ELIMINA POSTURA N° 75 EN FERIA LIBRE N° 10 LA SERENA A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

07 ABR. 2016

N° 994

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de fecha 28 de marzo de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación en feria libre indicada, siendo causal de termino a la ocupación de bien nacional de uso público, detallado en informe inspectivo, por no ejercer actividad comercial en 15 días sin justificación, según lo indicado en el capítulo XV, Artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 58 que regula los permisos en la vía pública; visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

#### DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 75, ubicada en feria libre N° 10 La Serena a nombre de **JORGE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, Cedula de identidad N° 14.588.180-3, asociado al rol N° 6-302078, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente, sancionadas por la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV artículo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas. En este caso, con registro de 21 inasistencias fundamentadas en informe inspectivo de fecha 28 de marzo de 2016:

"Postura N° 75, feria libre N° 10 La Serena, a nombre de don **JORGE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, Rut N° 14.588.180-3, presenta 21 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 3 días; febrero 3 días; abril 2 días; mayo 3 días; junio 2 días; julio 1 día; agosto 1 día; septiembre 2 días; octubre 1 día; diciembre 3 días); total 21 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- **DEVUELVA**SE el proporcional de lo pagado en patente municipal, respecto a la postura eliminada, considerando el periodo de inicio del primer semestre de 2016 y la fecha de aprobación del presente decreto. Lo anterior a petición expresa del contribuyente, según dicta la normativa vigente.

4.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la postura de la patente antes individualizada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORN/VCN  
31/03/2016 / Ingreso N° 285



**ENRIQUE TAPIA PADILLA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

IDDOC 1058474